



Cajamarca, 06 de febrero del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 20 -2023-GR.CAJ/DRE/D.UGEL.CAJ/D.OEFRE – ECE.**

Señor(a):

.....

DIRECTOR (A) DE LAS IIEE

**PRESENTE :**

**Asunto** : ACTUALIZACIÓN DEL LRI.

**Referencia** : Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y comunicar que, en el marco del D.S. N° 004- 2018 –MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”; todos los Directores de las Instituciones Públicas y Privadas de las diferentes modalidades deben contar con el Libro de Registro de incidencias, según el formato de la Plataforma SISEVE; el LRI debe estar en formato Tamaño A-4 u oficio, páginas debidamente foliadas.

Cabe señalar que las instituciones educativas que ya cuentan con el Libro de Registro con el formato actualizado, ya no es necesario realizar uno nuevo.

Aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Se adjunta el formato en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1dCvGQk\\_7wfyFoUdMWgjYLKSIJ4byq\\_Y/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1dCvGQk_7wfyFoUdMWgjYLKSIJ4byq_Y/view?usp=share_link)

Atentamente,



LALLS/DIRECTOR  
JLCLOEFRE  
DLMV/SEC  
Cc. ARCHI

